

# SUPLEMENTO AL BOLETIN OFICIAL DE LEON,

del Lunes 10 de Marzo de 1856.

## COMISION PRINCIPAL DE VENTAS.

Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia de A del corriente, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último, se sacan á pública subasta en el día 11 de Abril próximo y hora de 12 á 2 de la tarde las fincas que á continuación se expresan, cuyo acto tendrá efecto en las Casas Consistoriales de esta ciudad, ante el Juez de 1.ª instancia D. Nicolás Casanova y Escribano D. Pedro Vallersteros.

Número del inventario.	PARTIDO DE LEON, FINCAS URBANAS.	Valor en renta. Rs. cént.	Importe de la tasacion. Rs. cént.	Id. de la capitalizacion. Rs. cént.	Tipo para la subasta. Rs. cént.
139	Una casa en el casco de esta ciudad á la calle de la plata núm. 2, procedente de los bachilleres de coro de la Catedral de la misma; la cual tiene una superficie de 1,320 pies y tres cuartas de otro cuadrado, de los que resultan cubiertas de fábrica 1,088 y una cuarta, y los restantes corresponden al patio que tiene á su espalda, consta de planta baja y principal, y su fábrica es de mampostería y albañilería, linda M. con dicha calle Oriente; con solar de la propiedad de Alonso Merino, P. con casa de D. Martín Cañas y N. con otra de D. Pedro Sabugo la lleva en renta José Gutiérrez en. . . . .	280	3,500	6,300	6,300
<b>FINCAS RUSTICAS.</b>					
1,374 al 1,376	Un quínon de tierras y prados procedentes de la cofradía del Rosario de Oteruelo en término de dicho pueblo, el cual se compone de ocho celemines de tierra triguil de 2.ª calidad, de una fanega y ocho celemines de tierra centenal de 3.ª, y de siete celemines de pradería de id., sus linderos constan en el expediente de su razon le lleva en renta Juan Díez en. . . . .	50	925	900	925
1,377 al 1,383	Otro quínon de fincas que en término de Robledo de la Valdonaína pertenecieron á la Mesa capitular de la colegiata de San Isidro de esta ciudad, el cual se compone de seis celemines de tierra centenal de 2.ª calidad, y de tres fanegas y nueve celemines de 3.ª, sus linderos constan en el expediente de su razon le lleva en renta Lorenzo Cañon en. . . . .	22	368	306	396
<b>PARTIDO DE ASTORGA, FINCAS RUSTICAS.</b>					
2,969 al 2,989	Un quínon de fincas procedentes del Monasterio de Carrizositas en término de San Feliz de las Labanderas, el cual se compone de una fanega y once celemines de tierra centenal de 2.ª calidad, y de dos fanegas y nueve celemines de 3.ª, de cinco celemines de pradería de 2.ª, calidad, y de tres fanegas y dos celemines de 3.ª sus linderos constan en el expediente de su razon. . . . .	9,350	2,420	1,683	2,420
2,990 al 2,993	Otro quínon de fincas procedentes del convento de Sancti Spiritus de Astorga, sitas en término de Armellado, el cual se compone de seis celemines de tierra triguil de 2.ª calidad, de una fanega y seis celemines de tierra centenal de 2.ª calidad, y de una fanega y seis celemines de 3.ª, sus linderos constan en el expediente de su razon le lleva en renta Antonio Alvarez en. . . . .	60	1,980	1,080	1,980
<b>PARTIDO DE PONFERRADA, FINCAS RUSTICAS.</b>					
874 al 877	Un quínon de fincas procedentes de la cofradía del Rosario de Torno en término de dicho pueblo, el cual se compone de tres celemines de tierra triguil de 1.ª calidad, de tres celemines de 3.ª, y de siete celemines de pradería de 2.ª, sus linderos constan en el expediente de su razon le lleva en renta Santos Fernandez en. . . . .	3,850	660	603	603

Leon 10 de Marzo de 1856. = Coloman Castañon y Acevedo.

**OTRO REMATE:**

Por providencia del Sr. Gobernador de la provincia de T. del corriente, y en virtud de la ley de 1.º de Mayo último, se saca á pública subasta en el día 8 de Abril próximo y hora de 12 á 2 de la tarde la finca que á continuación se expresa, cuyo acto tendrá efecto en las casas Consistoriales de esta ciudad, ante el Juez de 1.ª instancia, D. Nicolás Casanova y Escribano D. Félix de las Vallinas.

Número del inventario.	Valor en renta. Rs. cént.	Importe de la tasación. Rs. cént.	Id. de la capitalización. Rs. cént.	Tipo para la subasta. Rs. cent.
------------------------	---------------------------	-----------------------------------	-------------------------------------	---------------------------------

**PARTIDO DE LEON, FINCA URBANA.**

128 Una casa en el casco de esta ciudad, á la calle de San Marina núm. 10 procedente del Cabildo Catedral de la misma, la cual tiene 3,810 pies cuadrados de superficie, de los que 1,330 corresponden á la parte armada, y el resto á corral, epaite, de bodega planta baja y principal cubierta de teja, dos pisos son de madera, y su fábrica de tierra, todo en estado ruinoso, linda O. con dicha calle, P. con casa de la viuda de Velasco, N. con otra de la fábrica de la iglesia de Sto. Marina, y M. con casa que habita Manuel Peña, tasada en renta en.	300	6,000	*	6,000
---	-----	-------	---	-------

Nota. Esta casa salió á subasta el día 30 de Setiembre último por la cantidad de 11,643 rs. 26 mrs., y llegada que fué la hora no hubo postor, por lo que se anuncia nuevamente en la cantidad de 6,000 rs. en que ha sido apreciada por los peritos con arreglo á los artículos 181, 182 y 183 de la instrucción de 31 de Mayo último.

No se admitirá postura que no cubra el tipo de la subasta.

El precio en que fueren rematadas se pagará en la forma y plazos que previene el art. 6.º de la ley de Desamortización de 1.º de Mayo último.

Las fincas de que se trata no se hallan gravadas con carga alguna segun resulta de los antecedentes que existen en la Contaduría principal de Hacienda pública de esta provincia; pero si apareciere se indemnizará al comprador.

Los derechos de tasación y demás del expediente hasta la toma de posesión, serán de cuenta del rematante.

A la vez que en esta capital se verificará otro remate en el mismo día y hora en la cabeza de partido á donde estas correspondan. Leon 10 de Marzo de 1886. — Colomen Castañon y Asevedo.

**LEON: Establecimiento tipográfico de la Viuda é Hijos de Miñon.**